

Los Colegios garantizan la profesionalidad de sus colegiados a través de herramientas como visados, seguros,... y las Asociaciones promueven dicha profesionalidad con acciones a ello encaminadas, ya sean charlas, coloquios, jornadas de puertas abiertas,...

Colegios vs Asociaciones

¿Asociarse o colegiarse? A pesar de que pueden tratarse de organizaciones muy parecidas, pues ambas persiguen el mismo objetivo: velar por una profesión, es cierto que cuentan con diferencias que las definen, sobre todo diferencias de organización jurídica.

Una de las diferencias principales es el hecho de que los Colegios tienen un carácter institucional y oficial, siendo corporaciones de derecho público, mientras que las Asociaciones lo tienen de derecho privado y profesional. Ello implica que puedan existir más de una Asociación en un mismo ámbito territorial, mientras que los Colegios no puede haber más de uno.

Por otro lado, mientras los Colegios exigen la posesión de un título oficial para poder ejercer la profesión, una asociación no tiene porqué, aunque en la mayoría de los casos así es. Las asociaciones suelen ser de carácter más vocacional. Pues, mientras que las entidades colegiales se centran en los profesionales cuando ejercen, las asociaciones se basan más en la

Los Colegios tienen un carácter institucional y oficial, siendo corporaciones de derecho público, mientras que las Asociaciones lo tienen de derecho privado y profesional

figura genérica: con su vocación, sus aficiones y su imbricación en el mundo que nos rodea.

Los colegiados son personas con una misma profesión y con una serie de atribuciones y fines esenciales fijados por Ley como son la ordenación del ejercicio de la profesión, la asunción de la representación pública de la misma, la defensa de los intereses profesionales de los colegiados, etc. Un fin a destacar de los colegios son los servicios a la sociedad que puede ofrecer y que implican una mejora del medio ambiente.

Otra de las diferencias entre una entidad y otra es que los Colegios garantizan la profesionalidad de sus colegiados a través de herramientas como visados, seguros,... y las Asociaciones promueven dicha profesionalidad con acciones a ello encaminadas, ya sean charlas, coloquios, jornadas de puertas abiertas,...

A pesar de las diferencias que hay entre una y otra, no significa que la existencia de una entidad elimine la otra, pues las Asociaciones tienen una vida complemen-

Indudablemente ambas entidades realizan actividades conjuntas de forma coordinada a fin de armonizar sus trabajos y colaborar en los servicios que prestan a los profesionales y a la sociedad en general.

taria de la de los Colegios, aunque desarrollen sus propias actividades con independencia del mismo. No obstante aglutinan ambas el mismo tipo de socios e infraestructura aunque con fines distintos. Indudablemente realizan actividades conjuntas de forma coordinada a fin de armonizar sus trabajos y colaborar en los servicios que prestan a los profesionales y a la sociedad en general. ■